



Analisis Legislativo

01799-2014-PLO-SE

Asunto: Revision de la resolucion mediante la cual se solicita al Ministerio de Medio Ambiente Y Recursos Naturales, intervenir las cuencas altas de los rios que abastecen la Presa de Mocion y detener el vertido de desechos solidos que contaminan sus aguas de embalse.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle el Analisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 24 de marzo de 2014, cuyo proponente es el senador Manuel de Jesus Guichardo Vargas.

Objeto de esta iniciativa:

Esta resolucion tiene por objeto solicitar, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la pronta intervencion de las cuencas altas de los rios que abastecen la Presa de Mocion por la rapida deforestacion de la zona y detener el vertido de desechos solidos que contaminan sus aguas del embalse, por el peligro que representa para la salud de mas de un millon de personas que consumen esta agua y el daft() a los ecosistemas que en ella coexisten.

Estructura de la resolucion:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitucion de la Republica Dominicana.
- ✓ Declaracion del Milenio de la Organizacion de las Naciones Unidas, del 8 de septiembre del 2000.
- ✓ Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la Republica Dominicana.

Comisi6n recomendada para el estudio del proyecto:


La Comision Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la recomendada, ya que es la facultada para el estudio de la referida resolucion.

Otras anotaciones:

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendandole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias habiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decision de la comision. De manera excepcional y previa justificacion de la prorroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias habiles adicionales.

Atentamente,



L . Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

